

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA N° 000026-2026-MPC-GDTI [268227.004]**

Contumaza, 11 de Septiembre del 2026

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000242-2026-MPC-GM [264751.006], de fecha 15/06/2026, **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000254-2026-MPC-GM [264751.010]**, de fecha 15/06/2026, **INFORME N° 000579-2026-MPC-OGPYP [264751.012]**, de fecha 23/06/2026, **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 17/07/2026, **ACTA DE INICIO DE OBRA**, de fecha 20/07/2026, **INFORME 000037-2026/MPC-SGMD**, de fecha 09/09/2026, **CARTA N° 000036-2026/MPC-AMRP**, de fecha 10/09/2026, **INFORME TECNICO N° 000778-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268227.003]**, de fecha 10/09/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2023-MPC**, de fecha 25 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto, prescribe delegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: “e) Aprobar el calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación CPM, en los contratos de ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, hoy Ley General de Contrataciones Públicas del Estado”.

Que, mediante **D.S. N° 009-2025-EF**, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000242-2026-MPC-GM [264751.006]**, de fecha 15/06/2026, la Gerencia Municipal aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000254-2026-MPC-GM [264751.010]**, de fecha 15/06/2026, la Gerencia Municipal designa al ING. MILTON DENIS SALVATIERRA GARCIA, con CIP N° 262023, como RESIDENTE DE OBRA, y al Ing. ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO, con CIP N°183822, como INSPECTOR DE OBRA, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE

CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **INFORME N° 000579-2026-MPC-OGYP [264751.012]**, de fecha **23/06/2026**, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas, alcanza la asignación presupuestal por el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), afectando a la Meta Presupuestal N° 091, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, de fecha 17 de julio del 2026**, firma la misma representante de la Municipalidad Provincial de Contumazá, residente e inspector de obra del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **ACTA DE INICIO DE OBRA, de fecha 20 de julio del 2026**, firma la misma representante de la Municipalidad Provincial de Contumazá, residente e inspector de obra del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **INFORME 000037-2026/MPC-SGMD, de fecha 09 de setiembre del 2026**, el residente de obra alcanza la presentación de cronogramas actualizados correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **CARTA N° 000036-2026/MPC-AMRP, de fecha 10 de setiembre del 2026**, el supervisor de obra presentación de cronogramas actualizados correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA.

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 000778-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268227.003]**, de fecha 10 de Septiembre del 2026, el JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES, Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA; ALCANZA la aprobación del cronograma actualizado al inicio de la ejecución contractual del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA. Además, CONCLUYE que es procedente APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS AL INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Por el cual, solicita la respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS AL INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, perteneciente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO C.P SAN JUAN, SALCOT, CASCABAMBA, LAS QUINUAS, LA PANADERA, LA SUCCHITA Y EL MOJON DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CUI N°2678006 - II ETAPA. indicando la fecha de inicio el día 20 de julio del 2026 y tenido como fecha de culminación el día 17 de octubre del 2026, siendo un plazo de 90 días calendarios, de conformidad con los

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

considerandos expuestas en la presente resolución y con visto bueno de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, y al **RESIDENTE DE OBRA Y SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO**.

ARTICULO CUARTO. – REMITIR un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por:
LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Con V.ºB.º

- LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES (DTF)-UF.OBRAS.Y LIQ.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22363.116588899118

